



BECA PROBINEA

(Programa de Beca Institucional para la Excelencia Académica)

Con el objetivo de reconocer la excelencia académica de estudiantes normalistas, el Comité de Becas Institucionales de la "Benemérita Escuela Normal Estatal, Profesor Jesús Prado Luna" (BENEPJPL):

CONVOCA

A estudiantes que ingresarán a **tercer, quinto o séptimo** semestre a participar en el proceso para obtener una beca total (100%) del pago de la Cuota de Recuperación del semestre a cursar.

I- REQUISITOS

- Haber aprobado regularmente la totalidad de los cursos durante su trayectoria escolar en la BENEPJPL hasta la fecha.
- Contar con un promedio general mínimo de 9.5 en su trayectoria escolar a la fecha (Será verificado con el Departamento de Control Escolar).
- Para el caso de estudiantes que hayan sido beneficiadas(os) con esta beca en el semestre anterior, deberán haber cumplido con las horas de servicio social solicitadas.
- Únicamente la(el) interesada(o) debe realizar el procedimiento para solicitar esta beca.

II- DOCUMENTOS

Solicitar el formato: **BEF-002 Solicitud de beca institucional** a la Responsable Operativa de la Oficina de Servicios Escolares Lic. Ana Verónica Torres Torres, al correo electrónico: vtorres@benejpl.edu.mx, a partir de la publicación de la presente convocatoria y como fecha límite el día 29 de agosto de 2024 a las 14:00 horas y entregarlo en dicha oficina a más tardar el 30 de agosto de 2024 a las 14:00 horas.

III- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Se otorgarán **2 (dos)** becas del 100%.
- Las(os) estudiantes beneficiadas(os) prestarán un servicio social de hasta 20 horas a la BENEPJPL durante el periodo del 06 de septiembre al 31 de enero de 2025.
- Las(os) aspirantes no beneficiadas(os) deberán liquidar en su totalidad la Cuota de Recuperación semestral como fecha límite el día 15 de septiembre de 2024.
- Las(os) participantes de esta convocatoria, independientemente del resultado obtenido, deberán entregar el comprobante de pago en la Oficina de Recursos Financieros o enviarlo al correo recursosfinancieros@benejpl.edu.mx, teniendo como fecha límite el 01 de octubre de 2024.

IV- CRITERIOS

- La asignación de becas quedará sujeta al cumplimiento de lo expresado en los Apartados I y II de la presente convocatoria.
- La(EI) estudiante podrá ser beneficiada(o) en un solo Programa de Beca Institucional de apoyo económico.

V- RESULTADOS

Se publicarán en la página web: www.benejpl.edu.mx/n/, el día 06 de septiembre de 2024, a partir de las 16:00 horas.

VI- RENOVACIONES

Las(os) estudiantes beneficiadas(os) anteriormente deberán hacer de nuevo los trámites para solicitar dicha beca.

VII- TRANSITORIOS

Durante el proceso de reinscripción, las(os) aspirantes deberán:

- Realizar la actualización de datos en la Plataforma de EscuelaNet y seguir el procedimiento al igual que el resto de estudiantes.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas Institucionales.

La presente convocatoria se expide en Ensenada, Baja California, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
"BENEMÉRITA ESCUELA
NORMAL ESTATAL,
PROFESOR JESÚS
PRADO LUNA"
02ENL0006W
ENSENADA, B.C.

Atentamente

El Comité de Becas Institucionales

Susana Martínez Martínez
Directora de la Escuela

Irma Celia García Ramos
Subdirectora Administrativa

María Guadalupe Santos Rebollar
Subdirectora Académica

Raúl Gallegos Nieves
Responsable de la Oficina de
Tutorías

Ana Verónica Torres Torres
Responsable Operativa de
Servicios Escolares

Silvia Almaraz Núñez
Coordinadora Académica